


| | | | |
|---|---|-------------------------|---------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 16/10/2020 |
| | SUBPROCESO: NA | Fecha Aprobación | 21/10/2020 |
| | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-017 | Página | Página 1 de 6 |



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCURADURÍA REGIONAL DE VICHADA

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

AUDITORA: VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2020

FECHA DEL INFORME: 1 FEBRERO DE 2021

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 Años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|



| | | | |
|---|---|-------------------------|---------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 16/10/2020 |
| | SUBPROCESO: NA | Fecha Aprobación | 21/10/2020 |
| | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-017 | Página | Página 2 de 6 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------------|---|----------|
| 1. | OBJETIVOS..... | 3 |
| 1.1. | Objetivo General..... | 3 |
| 1.2. | Objetivos Específicos | 3 |
| 2. | ALCANCE..... | 3 |
| 3. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | 4 |
| 4. | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO | 4 |
| 5. | RECOMENDACIONES | 5 |

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|--------------------------------|--|

| | | | |
|---|---|-------------------------|----------------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 16/10/2020 |
| | SUBPROCESO: NA | Fecha Aprobación | 21/10/2020 |
| | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-017 | Página | Página 3 de 6 |

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar una evaluación sistemática, independiente y objetiva, a la ejecución del Plan de Mejoramiento presentado por la Procuraduría Regional de Vichada, con ocasión de los hallazgos identificados en la Auditoría de Gestión llevada a cabo por la Oficina de Control Interno en el periodo comprendido entre el 4 y el 8 de marzo de 2019, con el fin de determinar, entre otros aspectos, las acciones de mejora emprendidas y el porcentaje de cumplimiento del mencionado plan.

1.2. Objetivos Específicos


- Identificar las acciones, preventivas, correctivas o de mejora propuestas por la dependencia auditada y evaluar la pertinencia de las mismas.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento por parte de la dependencia auditada de cada una de las acciones, preventivas, correctivas o de mejora, descritas en el Plan de Mejoramiento correspondiente.
- Determinar el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado por la Procuraduría Regional de Vichada.

2. ALCANCE

- Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas en cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado por la dependencia auditada.
- Calcular el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento mencionado, atendiendo a los informes y evidencias aportadas por el auditado.
- Verificar el estado actual de la Dependencia en relación con los hallazgos identificados en la auditoría de gestión y evidenciar el valor agregado generado por la visita de auditoría.

Elemento de control a auditar: Planes de Mejoramiento

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|

| | | | |
|---|---|-------------------------|----------------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 16/10/2020 |
| | SUBPROCESO: NA | Fecha Aprobación | 21/10/2020 |
| | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-017 | Página | Página 4 de 6 |

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4 del Artículo 13 del Decreto-Ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
- Ley 734 de 2002 «Por la cual se expide el Código Disciplinario Único».
- Resolución No.861 de 2019 «Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y se dictan otras disposiciones».
- Resolución No.618 de 2017«Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información Misional –SIM- en la Procuraduría General de la Nación y, se dictan otras disposiciones».
- Circular No.011 del 24 de noviembre de 2017 «Actualización de registro de información en el SIM».
- Plan Operativo Anual vigencia 2020 de la Oficina de Control Interno.
- Sistema de Información Misional -SIM- de la PGN.


4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno practicó Auditoría de Gestión a la Procuraduría Regional de Vichada, durante el periodo comprendido entre el 4 y el 8 de marzo de 2019.

Como resultado de la auditoría se identificaron 43 hallazgos, los cuales forman parte del plan de mejoramiento, objeto de seguimiento a través de este ejercicio de auditoría, de los cuales, 26 se cumplieron al 100%, 10 en forma parcial y 7 no se han llevado a cabo.

Algunas de las acciones de mejora planteadas no cuentan con el horizonte de ejecución, pero como quiera que la auditoría se llevó a cabo desde el mes de marzo de 2019, es oportuno llevar a cabo este seguimiento a efectos de identificar el porcentaje de cumplimiento del plan y su impacto en la mejora de la dependencia, entre otros aspectos. De igual manera, la mayoría de las acciones de mejora, a la fecha del seguimiento ya se han efectuado.

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|

| | | | |
|---|---|-------------------------|-------------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 16/10/2020 |
| | SUBPROCESO: NA | Fecha Aprobación | 21/10/2020 |
| | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-017 | Página | Página 5 de 6 |

El seguimiento se adelantó utilizando para ello, entre otras herramientas, el correo electrónico a través del cual se solicitó la información y documentación a que hubo lugar a efectos de comprobar el estado de avance del plan; la información disponible en el Sistema de Información, con corte a 13 de enero de 2021; y, el formato definido en el Sistema de Gestión de la Calidad CÓDIGO: REG-EV-00-002, el cual permite calcular en forma directa el porcentaje de ejecución del plan.

El seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento mencionado, arrojó como porcentaje de cumplimiento del 74.48%, como quiera que, no todas las acciones se han cumplido al 100%.


Es así como al cabo del seguimiento se identificaron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. De las acciones preventivas, correctivas o de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento, como se mencionó; veintiséis (26) se cumplieron al 100%; 10 fueron cumplidas parcialmente; y, 7 no han mostrado avance alguno, tal como puede apreciarse en el formato de seguimiento anexo.
2. Las acciones de mejora planeadas que no se han llevado a cabo, se refieren principalmente a la gestión de expedientes que se encuentran con etapa procesal vencida, tanto en indagación preliminar como en investigación disciplinaria, el registro de asuntos en el SIM a cargo de personas que no pertenecen a la Regional, a la falta de gestión ante el nivel central para la adecuación de la sala de audiencias y la capacitación a funcionarios en los temas descritos en el Plan, entre otros. La mayoría de los asuntos preventivos que fueron objeto de observación en el proceso de auditoría, se gestionaron de tal manera que a la fecha de seguimiento las acciones de mejora se habían ejecutado casi en su totalidad. Un porcentaje importante de las acciones de mejora se han gestionado parcialmente.

5. RECOMENDACIONES

1. Llevar al 100% las acciones de mejora que aún no se encuentran finalizadas, a fin de dar cabal cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto por la misma dependencia.
2. Efectuar en el Sistema de Información SIM, las actualizaciones y registros a que haya lugar a efectos de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, llevar a cabo la trazabilidad y el control de todos los asuntos a cargo de la dependencia y generar información confiable para la toma de decisiones.
3. Continuar priorizando el impulso procesal de los expedientes con alto riesgo de

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|

| | | | |
|---|---|-------------------------|-------------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Fecha Revisión | 16/10/2020 |
| | SUBPROCESO: NA | Fecha Aprobación | 21/10/2020 |
| | FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO | Versión | 1 |
| | CÓDIGO: REG-EV-00-017 | Página | Página 6 de 6 |

caducidad y de prescripción para evitar la materialización de los mencionados riesgos.

4. Establecer controles y efectuar monitoreo permanente a los documentos recibidos y a los expedientes y asuntos a cargo de la Regional, que permitan garantizar la debida custodia de los mismos.
5. Continuar priorizando los expedientes que se encuentran en etapa vencida a efectos de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
6. Adelantar las acciones propuestas en materia de gestión documental a efectos de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en, la Tabla de Retención Documental aplicable a la Regional y, en la normatividad vigente.



VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ
Funcionaria de Control interno

Vo.Bo.,



MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ
Jefe Oficina de Control Interno

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Selección _ Microfilmación |
|--|-----------------------------|---|